Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por el Ingeniero José Nicolás Nieto, Decano de la Facultad Regional La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero José Nicolás Nieto solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en virtud de haber sido designado Decano de la Facultad Regional La Rioja, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra Análisis Matemático I, del Departamento Ingeniería Electromecánica.

Que por Resolución N° 289/2019 el Consejo Directivo resolvió aprobar la continuidad de la licencia del Ingeniero José Nicolás Nieto.

Que mediante Resolución N° 710/2015, el Consejo Superior concedió licencia al Ingeniero José Nicolás Nieto en la cátedra y por las razones aquí nuevamente invocadas.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera conveniente conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ing. José Nicolás Nieto, Decano de la Facultad Regional La Rioja de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ingeniero José Nicolás Nieto, Decano de la Facultad Regional La Rioja de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra Análisis Matemático I del Departamento Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional La Rioja, a partir del 1 de diciembre de 2018 y hasta tanto continué cumpliendo las funciones mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°1038/2019

UTN
cf

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing, PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior